

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita  
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

**Ernest Urtasun (Verts/ALE)**

Asunto: Conocimiento de la Comisión de la deportación vuelo VuelingVY7888 Barcelona-Dakar

El pasado 15 de Julio en el vuelo comercial de VuelingVY7888 Barcelona-Dakar una persona empezó a gritar contra su deportación, informado de su mal estado de salud. Varias personas se negaron a volar con una persona en estado de angustia extrema, lo que consideraron una clara vulneración de los derechos humanos. La compañía decidió parar el vuelo y retener a 11 personas de forma aleatoria, no permitiéndolas volver a subir al vuelo cuando este embarcó de nuevo y despegó hacia Dakar con el ciudadano deportado.

El Ministerio del Interior expulsa a miles de inmigrantes mediante aviones de deportación y con expulsiones en vuelos comerciales con amplísimos dispositivos policiales, que doblan al número de personas expulsadas , actúan con impunidad y violencia, amparados en un Protocolo para las Repatriaciones. Por eso preguntamos;

¿Conoce la Comisión Europea los hechos presentados y piensa investigarlos?

¿Cree que lo anteriormente descrito se ajusta a la legislación europea en materia de retorno y a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión?